



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 071/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 071-015/2026**

**POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 55/2026 “ADQUISICIÓN DE CHALECOS O BATAS QUIRÚRGICAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000456”, CON ID N° 487.717.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1818/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0681/2026, de fecha 29 de setiembre de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 55/2026 “ADQUISICIÓN DE CHALECOS O BATAS QUIRÚRGICAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000456”, con ID N° 487.717; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna identificada como NOT-7124-2026-000042, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio del llamado para la “ADQUISICIÓN DE CHALECOS O BATAS QUIRÚRGICAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000456”;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 97/2026, de fecha 26 de junio de 2026, la Dirección Operativa de Contrataciones estableció la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia y remitió el análisis correspondiente para la “ADQUISICIÓN DE CHALECOS O BATAS QUIRÚRGICAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000456”, cuyo monto máximo sugerido asciende a G. 48.341.380.600.- (Guaraníes cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y un millones trescientos ochenta mil seiscientos), IVA incluido;

Que, el llamado para la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 55/2026 “ADQUISICIÓN DE CHALECOS O BATAS QUIRÚRGICAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000456” se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026, con ID N° 487.717;

Que, por Memorando CA N° 5000038437/2026, de fecha 24 de septiembre de 2026, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE  
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 071/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 071-015/2026**

Objeto del Gasto N° 358 “ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIOS” de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias” y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3643/2026, por G. 2.139.533.022. Asimismo, conforme a los antecedentes de la Unidad Solicitante, la contratación es plurianual, con distribución del monto entre los ejercicios 2026 y 2027;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, correspondiendo el llamado a la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica Nacional (SBEN);

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DLI1/N° 0681/2026, de fecha 29 de setiembre de 2026, suscrito por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1°) Autorizar el llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 55/2026 “ADQUISICIÓN DE CHALECOS O BATAS QUIRÚRGICAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000456”, con ID N° 487.717.-----
- 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 55/2026 “ADQUISICIÓN DE CHALECOS O BATAS QUIRÚRGICAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000456”, con ID N° 487.717.-----
- 3°) Aprobar la Declaración Jurada Institucional correspondiente a la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 55/2026 “ADQUISICIÓN DE CHALECOS O BATAS

**FDO.: DR. DERMIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE  
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 071/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 071-015/2026**

QUIRÚRGICAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000456”, con ID N° 487.717, emitida en el marco del Decreto N° 6120/2026, conforme al procedimiento y modelo general aprobado por Resolución C.A. N° 061-002/2026, y autorizar su suscripción por las autoridades competentes para su posterior presentación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----

- 4º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/dk/jo.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE  
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración